

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **16013** de **14 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

Señor(a)
LABORATORIOS LETI S.L. UNIPERSONAL

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“PRODUCTO VETERINARIO”**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/070637
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 30 de julio de 2018.
PRIORIDAD(ES): EP 17382527.4 31 de julio de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Análisis de la Prioridad (Art. 9 Decisión 486)

Se acepta la reivindicación de prioridad para las reivindicaciones 1 a 4 y 7 a 15; pero no para las reivindicaciones 5 y 6, porque éstas no están contenidas en la solicitud de patente sobre la cual se reivindica prioridad. Para las reivindicaciones 5 y 6 la fecha de determinación del estado de la técnica será la fecha de presentación.

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 31 de marzo de 2020, bajo el número NC2020/0001990, por ajustarse a los requisitos legales.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del radicado N° NC2020/0001990 del 31 de marzo de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar una inmunoterapia específica contra los ácaros del polvo doméstico para su uso veterinario, en particular para perros.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un extracto veterinario de alérgeno de ácaro enriquecido con proteínas con un peso molecular mayor que 50 kDa, un proceso para la producción de un extracto veterinario de alérgeno de ácaro, así como, la composición farmacéutica y la vacuna que comprenden un extracto veterinario de alérgeno de ácaro.

4. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

El uso de la reivindicación 13 no es patentable de acuerdo con el artículo 14 de la Decisión 486, teniendo en cuenta que, aunque tiene como preámbulo un extracto veterinario de



Oficio N° 16013 de 14 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

alérgeno de ácaro, se está caracterizando únicamente por su uso en el tratamiento de la alergia por ácaros en un animal.

5. De la solicitud de patente

5.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0001990 el 31 de marzo de 2020, tituló la invención como: “PRODUCTO VETERINARIO”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “EXTRACTO VETERINARIO ENRIQUECIDO Y PURIFICADO DE ALÉRGENO DE ÁCARO, PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE DICHO EXTRACTO VETERINARIO Y COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA Y VACUNA QUE LO COMPRENDEN”.

5.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 no es clara porque no menciona las características técnicas esenciales de la invención y menciona las expresiones “*enriquecido*” y “*mayor que*”, las cuales no son precisas y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se le recuerda al solicitante que la reivindicación independiente debe contener todas las características técnicas esenciales de la invención. Se sugiere incluir los componentes del extracto, es decir, los alérgenos con sus respectivas SEQ ID NO y el volumen correspondiente de cada uno en el extracto, y cambiar las expresiones “*enriquecido*” y “*mayor que*” por expresiones o términos precisos, lo anterior, según lo divulgado en el capítulo descriptivo.
- La reivindicación 3 no es clara porque menciona “(*...*) donde el extracto se enriquece con los alérgenos Der f 15 y Der f 18 con respecto al extracto humano y/o en donde el extracto tiene un nivel menor de los alérgenos Der f 1 y Der f 2 con respecto al extracto humano”, pero no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere caracterizar la invención con términos o expresiones precisas, según lo divulgado en el capítulo descriptivo.
- Las reivindicaciones 4 y 6 no son claras porque mencionan resultados a alcanzar, los cuales no definen al extracto veterinario de alérgeno de ácaro, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto, según lo divulgado en el capítulo descriptivo.
- La reivindicación 5 no es clara porque menciona las expresiones “*al menos*” y “*preferentemente*”, las cuales no son precisas y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere cambiarlas por términos o expresiones precisas, según lo divulgado en el capítulo descriptivo.
- La reivindicación 7 no es clara porque menciona las expresiones “*sustancia de extracción*”, “*menor que*” y “*volumen específico*”, las cuales no son precisas y no



Oficio N° 16013 de 14 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere cambiarlas por un término o expresión precisa, según lo divulgado en el capítulo descriptivo.

- Las reivindicaciones 11, 12, 14 y 15 no son claras porque definen el producto por su proceso de elaboración, pero un producto solo puede definirse de esta manera cuando es nuevo e inventivo y no puede definirse mediante sus características técnicas esenciales. Dado que este no es el caso, se sugiere definirlo por las características técnicas esenciales que definen al producto.

5.3. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal (e))

La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Se evidencia que, aunque el capítulo descriptivo menciona que los alérgenos Der f 15 y Der f 18 recombinantes tienen al menos 70%, más preferentemente al menos 80%, incluso más preferentemente al menos 90% de homología respectivamente con los Der f 15 y Der f 18 no recombinantes, no menciona las características técnicas esenciales de dichos alérgenos recombinantes, adicionalmente, no es posible extrapolar los resultados a cualquier alérgeno recombinante que presente los porcentajes de homología divulgados, por lo tanto, carece de suficiencia.

5.4. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

Listado de secuencias

Dado que esta solicitud se refiere a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, deben presentarse las listas en forma separada de la descripción, bajo el título: “*Listado de secuencias*” de acuerdo con el estándar ST. 25

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica de las reivindicaciones 1 a 4, 7 a 12, 14 y 15 es el 31 de julio de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad y la fecha para determinar el estado de la técnica de las reivindicaciones 5 y 6 es el 30 de julio de 2018 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Moya R., <i>et al. Veterinary Immunology and Immunopathology</i>	“Immunoproteomic characterization of a Dermatophagoides farinae extract used in the treatment of canine atopic dermatitis”	Noviembre de 2016
D2	WO0222807	“Novel dermatophagoides nucleic acid molecules, proteins and uses thereof”	21 de marzo de 2002
D3	EP 2533808	“Proceso para producir un extracto de alérgenos”	20 de agosto de 2014

Oficio N° 16013 de 14 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

El documento D1¹ divulga un estudio sobre la caracterización de un extracto comercial del ácaro *D. farinae*, con el fin de identificar los alérgenos claves implicados en la sensibilización de perros que padecen dermatitis atópica canica (DAC) y de esta manera evaluar si los extractos de *D. farinae* normalmente utilizados en inmunoterapia canina contienen dichos alérgenos, además, se determinó el perfil alérgico de sensibilización y las características inmunológicas de los perros que padecen DAC (Pág. 1. Col. Izq.).

El documento D2² divulga proteínas aisladas de un ácaro del género *Dermatophagoides*, específicamente de *Dermatophagoides farifzae* o *Dermatophagoides pteronyssius*, las cuales tienen pesos moleculares entre aproximadamente 60 kDa y aproximadamente 109 kDa. Dichas proteínas incluyen al menos un epítipo de un alérgeno para inducir una respuesta de IgE patógena en individuos susceptibles, por ejemplo, perros y gatos (Pág. 2, líneas 8-13 y pág. 5, líneas 4-8).

El documento D3³ divulga un proceso para producir un extracto de alérgenos purificado, así como, composiciones farmacéuticas y vacunas para uso en el diagnóstico y tratamiento de la alergia (Pág. 2, líneas 4-5).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

7.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un extracto veterinario de alérgeno de ácaro enriquecido con proteínas con un peso molecular mayor que 50 kDa*” (Radicado N° NC2020/0001990 del 31 de marzo de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un extracto veterinario de alérgeno de ácaro enriquecido con proteínas con un peso molecular mayor que 50 kDa.	Un extracto veterinario de alérgeno de ácaro con proteínas con un peso molecular mayor que 50 kDa (57 kDa a 119 kDa) (Pág. 2, 2.2. Characterization of <i>D. farinae</i> extract y pág. 3, Figura 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del extracto veterinario de alérgeno de ácaro de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Adicionalmente, el documento D1 menciona que la especie de la cual se obtienen las proteínas del extracto es *Dermatophagoides farinae* (Pág. 2, 2.2. Characterization of *D. farinae* extract).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 1 consiste en: “*Un extracto veterinario de alérgeno de ácaro enriquecido con proteínas con un peso molecular mayor que 50 kDa*” (Radicado N° NC2020/0001990 del 31 de marzo de 2020).

¹Moya R., et al. (2016). Immunoproteomic characterization of a *Dermatophagoides farinae* extract used in the treatment of canine atopic dermatitis. *Veterinary Immunology and Immunopathology*, 180. Recuperado desde : <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0165242716301507?via%3Dihub>

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=0222807A2&KC=A2&FT=D&N=D=3&date=20020321&DB=&locale=en_EP

³<https://patentimages.storage.googleapis.com/cb/2b/44/ddc4fa35ae037e/ES2395093T3.pdf>

Oficio N° 16013 de 14 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D2
Un extracto veterinario de alérgeno de ácaro enriquecido con proteínas con un peso molecular mayor que 50 kDa.	Un extracto veterinario de alérgeno de ácaro con proteínas entre 60 kDa y 109 kDa (Pág. 5, líneas 4-5, 23-25 y pág. 7, líneas 7-10).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del extracto veterinario de alérgeno de ácaro de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Adicionalmente, el documento D2 menciona que la especie de la cual se obtienen las proteínas del extracto es *Dermatophagoides farinae* (Pág. 5, línea 7)

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 3 consiste en: “El extracto veterinario de alérgeno de ácaro de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde (...)” (Radicado N° NC2020/0001990 del 31 de marzo de 2020).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un extracto veterinario de alérgeno de ácaro (especie <i>D. farinae</i>) enriquecido con proteínas con un peso molecular mayor que 50 kDa., en donde:	Un extracto veterinario de alérgeno de ácaro (especie <i>D. fariane</i>) con proteínas con un peso molecular mayor que 50 kDa (57 kDa a 119 kDa) (Pág. 2, 2.2. Characterization of <i>D. farinae</i> extract y pág. 3, Figura 1).	Un extracto veterinario de alérgeno de ácaro (especie <i>D. farinae</i>) con proteínas entre 60 kDa y 109 kDa (Pág. 5, líneas 4-5, 23-25 y pág. 7, líneas 7-10).
el extracto se enriquece con los alérgenos Der f 15 y Der f 18 con respecto al extracto humano y/o	Los alérgenos Der f 15 y Der f 18 son más relevantes en los perros, respecto a las demás proteínas de <i>D. farinae</i> (Pág. 7, Col. Der.)	Método para concentrar alérgenos Der f en un extracto de alérgeno de ácaro (Pág. 67, líneas 29-31 y pág. 68, líneas 1-10).
en donde el extracto tiene un nivel menor de los alérgenos Der f 1 y Der f 2 con respecto al extracto humano.		

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulga un extracto veterinario de alérgeno de ácaro con proteínas con un peso molecular mayor que 50 kDa (57 kDa a 119 kDa) (Pág. 2, 2.2. Characterization of *D. farinae* extract y pág. 3, Figura 1) y, además, menciona que los alérgenos Der f 15 y Der f 18 son más relevantes en los perros, respecto a las demás proteínas de *D. farinae* (Pág. 7, Col Izq.)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 3 y el extracto veterinario de alérgeno de ácaro divulgado de D1 consiste en que el extracto veterinario de alérgeno de ácaro está enriquecido con los alérgenos Der f 15 y Der f 18 con respecto al extracto humano y/o el extracto veterinario de alérgeno de ácaro tiene un nivel menor de los alérgenos Der f 1 y Der f 2 con respecto al extracto humano.

No hay efecto asociado a que el extracto veterinario de alérgeno de ácaro esté enriquecido con los alérgenos Der f 15 y Der f 18 con respecto al extracto humano y/o el extracto veterinario de alérgeno de ácaro tenga un nivel menor de los alérgenos Der f 1 y Der f 2 con respecto al extracto humano, ya que el extracto descrito en D1 demostró

Oficio N° 16013 de 14 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

ser un candidato adecuado para ser usado en el diagnóstico e inmunoterapia en perros alérgicos a los ácaros (Abstract).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el extracto veterinario de alérgeno de ácaro conocido en D1 con el fin de obtener un extracto veterinario de alérgeno de ácaro alternativo?

Sin embargo, un método para obtener un extracto veterinario de alérgeno de ácaro con alérgenos Der f concentrados, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un método donde el sobrenadante de un extracto crudo de alérgenos Der f se concentra en un Centriprep 30 Concentrator por centrifugación a 16000 g durante 30 minutos aproximadamente, luego los sobrenadantes concentrados se llevan a columnas Sephacryl S-100 separadas y se realiza la elución con varias soluciones de Tris-HCl, pH 8.0 (Ejemplo 1, pág. 67, líneas 29-31 y pág. 68, líneas 1-10).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el método para la concentración de alérgenos Der f de ácaros del documento D2 en el extracto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, el documento D1 menciona que la concentración de los alérgenos Der f 15 y Der f 18 en el extracto de alérgeno de ácaro analizado por densitometría fue de 18.1 µg/mg y 9.4 µg/mg respectivamente (Abstract y pág. 4, Col. Izq.)

Por otra parte, el documento D2 menciona que las proteínas aisladas correspondientes a los alérgenos de *D. farinae*, se pueden producir usando tecnología de ADN recombinante (Pág. 6, líneas 25-27, pág. 7, línea 31 y pág. 8, líneas 1-3), además, divulga una composición terapéutica para tratar una respuesta alérgica a un ácaro, así como, una vacuna (Pág. 3, líneas 30-33, pág. 4, líneas 1-4, pág. 59, líneas 4-5 y pág. 63, líneas 1-5).

Las reivindicaciones dependientes 5, 6, 14 y 15 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al extracto veterinario de alérgeno de ácaro de la reivindicación 3, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 7 consiste en: “Un proceso para la producción de un extracto veterinario de alérgeno de ácaro que comprende: (...)” (Radicado N° NC2020/0001990 del 31 de marzo de 2020).

Tabla 4. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Un proceso para la producción de un extracto veterinario de alérgeno de ácaro que comprende:	Preparación de un extracto de <i>D. farinae</i> (Pág. 2, 2.2. Characterization of <i>D. farinae</i> extract).	Proceso para la preparación de extractos que comprenden alérgenos (Pág. 4, línea 26).

Oficio N° 16013 de 14 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

a) poner en contacto un material de partida que comprenda un alérgeno de ácaro con una sustancia de extracción de alérgeno para producir una mezcla de alérgenos disuelta en una fase líquida, y una fase sólida que comprenda un residuo no alergénico;	Se utilizaron cuerpos de ácaros semipurificados (≥80% de cuerpos de ácaros) disueltos en 0.01 mol/L de buffer fosfato salino (1:20 p/v) y se extrajo durante 24 horas (Pág. 2, 2.2. Characterization of <i>D. farinae</i> extract).	Poner en contacto un material fuente que comprende un alérgeno con un agente de extracción líquido para producir una mezcla que contiene lípidos disueltos en fase líquida y una fase sólida que consiste en el residuo del material fuente que comprende alérgenos y proteínas (Pág. 4, líneas 28-30)
b) someter la mezcla a una etapa de separación para aislar los alérgenos disueltos en la fase líquida para producir un extracto de alérgeno en bruto;	La solución se centrifugó (Pág. 2, 2.2. Characterization of <i>D. farinae</i> extract).	Someter la mezcla a una primera etapa de separación para aislar el residuo del material fuente (Pág. 4, línea 31).
c) someter el extracto de alérgeno en bruto a una etapa de eliminación de la fracción molecular media para eliminar aquellas moléculas con un tamaño menor que 50 kDa y aplicar una presión de 1,8 bar durante la etapa de eliminación;	El sobrenadante se dializó, filtro y liofilizó (Pág. 2, 2.2. Characterization of <i>D. farinae</i> extract).	Someter el extracto de alérgenos crudo a una etapa de remoción de la fracción de bajo peso molecular para remover moléculas que tienen un tamaño molecular de menos de 3.5 kDa (Pág. 4, líneas 36-37).
d) llevar a cabo la etapa c) a 3-5 °C hasta que el extracto de alérgeno tenga una conductividad menor que 1050 µS/cm y/o hasta que se haya usado un volumen específico de agua destilada para obtener un extracto de alérgeno enriquecido.	No menciona.	Llevar a cabo la etapa anterior hasta que el extracto de alérgenos tenga una conductividad por debajo de 1000 µS/cm a 3-5°C para obtener un extracto de alérgeno natural purificado (Pág. 4, líneas 38-39).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulga la preparación de un extracto de *D. farinae*, para el cual se utilizaron cuerpos de ácaros semipurificados (≥80% de cuerpos de ácaros) disueltos en 0.01 mol/L de buffer fosfato salino (1:20 p/v) y se extrajo durante 24 horas, luego la solución se centrifugó y finalmente el sobrenadante se dializó, filtro y liofilizó (Pág. 2, 2.2. Characterization of *D. farinae* extract).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 7 y el proceso para la producción de un extracto veterinario de alérgeno de ácaro divulgado de D1 consiste en llevar a cabo la etapa c) a 3-5 °C hasta que el extracto de alérgeno tenga una conductividad menor que 1050 µS/cm.

No hay efecto asociado a que la etapa c) se lleve a cabo a 3-5 °C hasta que el extracto de alérgeno tenga una conductividad menor que 1050 µS/cm.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el proceso para la producción de un extracto veterinario de alérgeno de ácaro conocido en D1 con el fin de obtener un proceso alternativo?

Sin embargo, llevar a cabo la etapa de eliminación a 3-5 °C hasta que el extracto de alérgeno tenga una conductividad menor que 1050 µS/cm en un proceso de producción

Oficio N° **16013** de **14 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

de un extracto de alérgeno, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a un proceso para la preparación de extractos que comprenden alérgenos el cual incluye la eliminación de las moléculas de bajo peso hasta que el extracto de alérgenos tenga una conductividad por debajo de 1000 $\mu\text{S}/\text{cm}$ a una temperatura entre 3 y 5°C, para obtener un extracto de alérgeno natural purificado (Pág. 4, líneas 26, 38-39).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir la etapa de eliminación de moléculas de bajo peso a un temperatura entre 3-5 °C hasta que el extracto de alérgeno tenga una conductividad menor que 1050 $\mu\text{S}/\text{cm}$ como lo menciona el documento D3 en el proceso de preparación de un extracto de alérgeno de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 7. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 8 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al extracto veterinario de alérgeno de ácaro de la reivindicación 7, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

8. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Moya R., et al. <i>Veterinary Immunology and Immunopathology</i>	1, 2 y 4	Novedad
		3, 5 a 12, 14 y 15	Nivel Inventivo
D2	WO0222807	1, 2 y 4	Novedad
		3, 5, 6, 14 y 15	Nivel inventivo
D3	EP 2533808	7 a 12	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° **16013** de **14 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2020/0001990



Oficio N° 16013 de 14 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0001990		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2018/070637		30/07/2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
31/07/2017				X					
30/07/2018							X		
Solicitante									
LABORATORIOS LETI S.L. UNIPERSONAL									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	13	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 12, 14 y 15
Palabras clave utilizadas	<i>Dermatophagoides farinae</i> , Der f 1, Der f 2, Der f 15, Der f 18, allergen, extracts, methods.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61P 37/00, A61K 39/35, A61K 38/17, C07K 1/14, A61K 39/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA/GOOGLE PATENTS	EP1743941 US8075898	17/01/2007 13/12/2011	-	-	A
ISA	WO0222807	21/03/2002	1, 2 y 4	Pág. 5 (líneas 4-5, 7, 23-25) y pág. 7 (líneas 7-10).	X
			3, 5, 6, 14 y 15	Pág. 3 (líneas 30-33), pág. 4 (líneas 1-4), pág. 5 (líneas 4-5, 23-25), pág. 7 (líneas 7-10), pág. 59 (líneas 4-5), pág. 63 (líneas 1-5), pág. 67 (líneas 29-31) y pág. 68 (líneas 1-10), Ejemplo 1.	Y
	WO9954349	28/10/1999	-	-	A
	Moya R. <i>et al.</i>	01/02/2017	-	-	A
	Hou C. <i>et al.</i>	01/08/2008	-	-	A
SCIENCE DIRECT	Moya R. <i>et al.</i>	11/2016	1,2 y 4	Pág. 2 (2.2. Characterization of <i>D. farinae</i> extract) y pág. 3 (Figura 1).	X
			3, 5 a 12, 14 y 15	Abstract, Pág. 2 (2.2. Characterization of <i>D. farinae</i> extract), pág. 3 (Figura 1), pág. 4 (Col. Izq.) y pág. 7 (Col. Der.).	Y
GOOGLE PATENTS	EP2533808	20/08/2014	7 a 12	Pág. 4 (líneas 26, 28-31, 36 y 37).	Y

Oficio N° 16013 de 14 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0001990

GOOGLE ACADÉMICO	Nelson M.R. & Cox L.	2014	-	-	A
	Labrada Rosado R.	2008	-	-	A
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	Moya R. <i>et al.</i> (2017). Do Human Mite Allergen Extracts Contain the Relevant Allergens for Treating Canine Atopic Dermatitis?, <i>J Allergy Clin Immunol</i> , 139(2).1.				
	Hou C. <i>et al.</i> (2008). IgG responses to antigens from Dermatophagoides farinae in healthy and atopic dogs. <i>Veterinary Immunology and Immunopathology</i> , 106. 121–128.				
	Moya R. <i>et al.</i> (2016). Immunoproteomic characterization of a Dermatophagoides farinae extract used in the treatment of canine atopic dermatitis. <i>Veterinary Immunology and Immunopathology</i> , 180. 1-8.				
	Nelson M.R. & Cox L. (2014). Chapter 9. Allergen Immunotherapy Extract Preparation Manual. AAAAI Practice Management Resource Guide. 1-30.				
	Labrada Rosado R. (2008). Desarrollo a ciclo completo de las primeras vacunas estandarizadas de alérgenos de ácaros para la inmunoterapia del asma en cuba. Centro Nacional de Biopreparados Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias de la Salud.				
(²) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (27/08/2021)					
Examinador: Natalia Charry Uribe					